

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACALINI
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
03600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

25.998



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0939 -MG- 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Fundación El Camino J.M.P San Juan” el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0940 -MG- 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Mendero Ojitos de Tiernos Tudcum”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de personas jurídicas.

DECRETO N° 0941 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, al planteo efectuado por la demandada en la causa judicial N° 45.0568/18, caratulada “PROVINCIA DE SAN JUAN C/ LARRAURI L. JOSÉ ANTONIO - EJECUCIÓN FISCAL”, que tramita por ante el Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 0942 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a la Cabo Primero Carlos Matías OLIVARES, D.N.I. N° 27.916.669 del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo de Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0943 -MG- 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada “Club Deportivo, Social y Cultural Sol de Mayo” hoy “Asociación Civil Club Deportivo, Social y Cultural Sol de Mayo” respecto a la adecuación del mismo a los dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0944 -MG- 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de Fiscalía de Estado, suscriptos por el señor Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela y los profesionales que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

Apellidos y Nombres

IMPARADO SALVO, PABLO ROBERTO

QUERO, VIVIANA ANDREA

DECRETO N° 0945 -MG- 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el cese de funciones a partir del 01 de Julio de 2019, en el cargo de Subdirector de la Dirección de Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno, del señor Matias Jorge Carlos Sotomayor, designado por Decreto N° 1780-G de fecha 10 de Diciembre de 2015



DECRETO N° 0946 -MG- 28-06-19

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 01 de Julio de 2019, al Sr. Carlos Alberto Goya Martinez Aranda, D.N.I. N° 27.922.995, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Protección de Derechos Humanos- Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos- Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 0962 -G- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.-Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 742.542,42).-

DECRETO N° 0964 -MG- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Estatuto Social de “Asociación Civil Centro de Profesionales del Ambiente de San Juan (CEPA San Juan)”, el que forma parte integrante de la presente norma legal autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0965 -MSP- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de la presente norma

legal, a la señora Daniela del Carmen Miranda, D.N.I. N° 31.738.572, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q- Operario de Servicios Generales y Mucamas - categoría 5-30hs. (d) , con funciones en Zona Sanitaria I Central, por haber finalizado sus Estudios Secundarios , conforme lo establecido en los considerados del presente Decreto.

DECRETO N° 0966 -MSP- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 01 al 04 de Diciembre del año 2018, por haber asistido al “ 60th ASH(R)- Annual Meeting and Exposition”, realizado en la Ciudad de San Diego - California - EE. UU., a la Dra.. Ariana Luisa MASQUIJO BISIO D.N.I. 29.832.038, Actual cargo de Cámara de: Asistencial y Preventiva - Ley N° 71 - Q- Grado IX-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson

DECRETO N° 0967 -MG- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada “Asociación Civil Redes Vida Nueva”, el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0968 -G- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las órdenes de compra varias . Que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de **PESOS: DOSCIENTOS NO-**



VENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 292.3964.70)

DECRETO N° 0969 -G- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de compra N°s 0309-SGG-2019, 0310-SGG-19, 0312-SGG-19, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación , quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de **PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 554.664.07).**

DECRETO N° 0970 -G- 02-07-19

ARTÍCULO 1°.-Préstese el acuerdo a las Órdenes de compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de **PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 362.637.96)**

DECRETO N° 0974 -SED- 03-07-19

ARTÍCULO 1°.- Se destaca en Misión Oficial al Sr. Director de Deporte, Federados Sr. Leonardo Pedro Flores y al Sr. Director de Deportes, de Alto Rendimiento Sr. Roberto Alejandro Roldán, quienes asistirán a los “ WORLD ROLLER GAMES 2019”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Barcelona, España desde el 02 al 15 de Julio del presente año, partiendo

de la Provincia de San Juan, el día 01 de Julio a las 20:55 hs., regresando el día 16 de Julio a las 14:15 horas.

DECRETO N° 0975 -SED- 03-07-19

ARTÍCULO 1°.- Se encomiendan las funciones de Secretario de Estado de Deportes al Sr. Emilio Javier Baistrocchi Guimaraes, actual Ministro de Gobierno de la Provincia de San Juan, intertanto dure la Misión Oficial del titular de la Secretaría antes mencionada, Sr. Chica Muñoz, Jorge Eduardo, quien asistirá a los "WORLD ROLLER GAMES 2.019", que se llevará a cabo en la Ciudad de Barcelona España desde el 04 al 15 de Julio del presente año.

ARTICULO 2°.- Se otorga Licencia a partir del día 16 al 21 de Julio del presente año, al Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn. Chica Muñoz Jorge Eduardo, quedando a cargo de la Secretaría de Estado de Deportes el Sr. Emilio Javier Baistrocchi Guimaraes, actual Ministro de Gobierno de la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 0976 -MM- 03-07-19

ARTÍCULO 1°.- Otórguese Licencia Anual Reglamentaria año 2018 al Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel DNI N° 16.975.091 desde el día 10 al 12 de Julio de 2019.

DECRETO N° 0977 -MG- 03-07-19

ARTÍCULO 1°.- Reconózcase un gasto por la suma de Pesos Veintitún Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$21.045,00) a favor de Víctor Hugo Ceferino Cabello, por el servicio de alquiler prestado durante los



meses de Enero y quince días del mes de Febrero de 2019 en el local de calle General Paz N° 2090, Este, Departamento Santa Lucía, San Juan, en el que funcionaba la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Santa Lucía.

DECRETO N° 0978 -MG- 03-07-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Centro de Estudios Su Verdad- San Juan", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de personas jurídica.

DECRETO N° 0979 - MG - 03-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano José Darío Jairo Reinoso Bustos, D.N.I. N° 35.850.436, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0980 - MG - 03-07-19

ARTÍCULO 1°.- Designese en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Lucas Nicolás Pereira, D.N.I. N° 39.792.674, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0981 - MG- 03-07-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Asociación Civil Nutrisalud", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0982 - MG - 10-07-19

ARTÍCULO 1°.-Adherir al duelo decretado por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo del fallecimiento del ex presidente Dr. FERNANDO DE LA RÚA, producido el día 9 de Julio de 2019.-

ARTICULO 2°: Disponer que durante los días de duelo, la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en todos los edificios públicos.-

DECRETO N° 0985 -SEAyDS- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- DESESTÍMESE en todas sus partes el Recurso Jerárquico, interpuesto en subsidio por la empresa "RAMFER S.A.", en contra de la Resolución N° 1675-SEAyDS-2018, de conformidad a los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

DECRETO N° 0986 -ME- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Veintisiete Mil Ochocientos treinta y ocho 45/100 (\$ 27.838,45-), a favor del Sr. Roberto Nicolás Luna, D.N.I. N° 16.422.634, en concepto de pago Profesor de cuatro (04) horas cátedra con carácter suplente, en el espacio curricular: Matemática II, en 5° año 2° división, turno tarde, del Bachillerato "José Manuel Estrada", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria. Orientada y Artística, durante el período comprendido del 29 de Febrero del año 2016 al 30 de Agosto del año 2016 de conformidad a lo expuesto en los considerados que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55- I



DECRETO N° 0987 -MM- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la visita del señor JUAN CARLOS PALLAROLS, los días 24, 25 y 26 de julio del corriente año, en el marco de la creación del Instituto de Joyería y Orfebrería.

DECRETO N° 0988 -MSP- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Acta Complementaria suscripta, en fecha 22 de Mayo de 2019 entre el Ministerio de Salud Pública representada por la Señora Ministra, Doctora Silvia Alejandra VENERANDO, y la Universidad Nacional de San Juan, representada por el Señor Rector Doctor Oscar NANSISI y el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ingeniero Rodolfo H. BLOCH, en el Marco del Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de San Juan por Decreto N° 2987-G-88, de acuerdo en los considerandos precedentes, la cual como anexo acompaña al presente.

DECRETO N° 0989 -MSP- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase, la incorporación definitiva en Planta Permanente del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, a la Sra. Analia Verónica SANTIBAÑEZ MUÑOZ, D.N.I.N° 25.550.531, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q, Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario- Categoría 5-30hs. (b) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 0990 -MSP- 16-07-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 9 al 13 de Noviembre del año 2018, por haber asistido al "The Live Activity the Liver Meeting®", realizado en la Ciudad de San Francisco - EE.UU, a la Dra. Constanza ENRICO, D.N.I. N° 20.275.656, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs. con adicional a 36hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0992 16-07-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acuerdo de Mediación, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, llevada a cabo en actuaciones N° 19.254/18 (Autos N°128.154/CA), caratuladas: "DE LA VEGA EMILIANO C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA - LEY N° 883-A (ANTES LEY N° 7.675)", originarias del Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, celebrado ante la mediadora designada Dra. Sandra Alanis Sabag, entre el Requiriente, Emiliano de la Vega, representado por el Dr. Juan Manuel Macchi por una Parte y por la otra, la Parte Requerida, Provincia de San Juan, representada por la Dra. Mirta Flores, abogada de Fiscalía de Estado y la Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynszpan, con el patrocinio letrado del Dr. Andrés Bertagna, Asesor del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan.



LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 11/2019**, para el día 19 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de máquinas y herramientas para talleres, destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0588-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:00 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.512 Septiembre 12-13. \$ 290.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 07/2019**, para el día 19 de Septiembre de 2019 a las 09:30 hs. ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo elementos de electricidad, destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0589-MG-19**. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Pro-

vincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.513 Septiembre 12-13. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1320-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/19 – ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1344-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA SILLAS Y SILLONES CON DESTINO A ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/09/19 A LAS 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.514 Septiembre 12-13. \$ 482.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0481-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/19 – ART. 69° INC.2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1333-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CENTRALES DE INCENDIO DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/09/19 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.515 Septiembre 12-13. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1080-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/19 – ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1352-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE ESTANTERÍAS DE ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **19/09/19 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar



Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.516 Septiembre 12-13. \$ 480.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019

Objeto: Construcción de la Obra “Remodelación y refacción de grupos sanitarios (baños y cocinas) de entrepiso, 1er y 2do piso-Edificio 25 de Mayo, Rivadavia 473 Este, Dpto. Capital”.-

Apertura de Propuestas: **20 de Septiembre de 2019, a las 10.00 hs.**, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 20 de Septiembre de 2019.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en www.jussanjuan.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$5.652.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.500,00, no reembolsables.

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3424 Septiembre 10/13. Eximido.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
CASTRO LÓPEZ, ALFREDO MARIO
ETAPA EXPLOTACIÓN
"CANTERA SAN CARLOS"
DEPARTAMENTO SARMIENTO
LOS BERROS**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-598-C-2019, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera San Carlos - Departamento Sarmiento - Los Berros, que por Resolución N° 871-MM-2019, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la con-



sulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles.- San Juan, 03 de Septiembre de 2019.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería de la Provincia de San Juan

N° 68.798 Septiembre 13/17. \$ 1.280.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIRECCIÓN DE MUTUALIDADES

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elias Quattropiani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria a los asociados de **Asociación y Unión de Ayuda Recíproca**, matrícula 124/SJ para el **día 14/10/2019, a las 18,00 hs.** en primera citación y **18,30 hs.** en segunda citación, en 25 de Mayo 127 (Este), Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.-
- 2- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea.-
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017 y el 31 de Diciembre de 2018.
- 4- Elección de Autoridades para el período 2019-2021, por vencimiento de mandato del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.-

N° 68.769 Septiembre 13. \$ 270.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 707-000602/19 caratulado "S/FALL. CORTEZ, DANILO DEL CARMEN", cita y emplaza a la Sra. Agustina Castillo (progenitora del asegurado) a estar a derecho en el término de diez (10) días. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial.-

San Juan, 6 de Septiembre de 2019.-

Fdo: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes,
Gerente de Caja Mutual

N° 68.108 Septiembre 13-16. \$ 150.-

REMATES

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, C. y M., comunica autos N° 135.937 caratulados "Consorcio C.H. San Martín CGT San Juan C/SORIA CARRIZO, José Eduardo - Ejecutivo (Ejecución de Expensas)", que el día 16 de Setiembre de 2019 a las 10 hs. martillero Claudio J. Pereyra Ginestar, Mat. 300/01 en calle Colombia 361 Oeste, Concepción, Capital, (Administración del Consorcio) Rematará 100% inmueble NC 01-28-450610-02-25 dominio N° 3825 T° 39 F° 25 PH U.F. 087, año 1985, en el estado en que se encuentra, ubicado en Sector 2, Monoblock 1, 2do. Piso, "C" Piso, del Consorcio San Martín, Concepción, Sup. propia 101,77 m2 Porcentual 0,136% Tiene cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y living comedor. Ocupado por demandado y familiares. Base \$ 127.202,30 dinero contado, mejor postor. Deberá abonarse 10% de seña, acto de subasta, más comisión martillero (3%). Saldo depósito judicial



Banco San Juan dentro cinco días de aprobarse su-
basta. Debe Rentas: \$ 32.411,55 al 26/07/2019.
OSSE SE \$ 79.011,67 al 10/05/2019. Municipalidad
\$ 13.584,37 al 13/05/2019. Expensas a setiembre del
2019 \$ 247.033,10 al 16/09/2019. Las tasas, servi-
cios, expensas comunes, gastos, honorarios, y gastos
escrituración, deberán ser abonados por el compra-
dor, si el precio de la cosa no alcanzara para que que-
den satisfechos por el vendedor. Visitas y Consultas:
Martillero Claudio J. Pereyra Ginestar, Cel. 264
6608394.

Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y
un diario local.- San Juan, 09 de Setiembre del 2019.

Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.768 Septiembre 12-13. \$ 680.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr.
Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 (Este), San
Juan, comunica en autos N° 5846, “**WAISMAN
NAGELKOP, EMILIANO - S/CONCURSO
PREVENTIVO**”, en fecha 10 de Mayo de 2019
según cargo de Mesa General de Entrada se presentó
el Concurso Preventivo y se dicto la siguiente reso-
lución judicial: San Juan, 05 de Junio de 2019... Y
VISTO... Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: ...
I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del
Sr. WAISMAN NAGELKOP EMILIANO, DNI
35.922.581 calificando, a los fines de la designación
de sindicatura al presente como categoría "B".Y otra
resolución de fecha 23 de Agosto de 2019. Y VIS-
TOS... Y CONSIDERANDO: I.- Señalar nueva
fecha para que los acreedores presenten sus solici-
tudes de verificación de crédito ante el Síndico hasta el
día 15 de Octubre de 2019. II.- Señalar fecha para
que el Síndico presente el Informe Individual al Juz-

gado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.
para el día 27/11/2019. III.- Señálese el día
13/02/2020 para que el Síndico presente el Informe
General al Juzgado en los términos prescriptos en el
Art. 39 ibidem. IV.- Fíjase el vencimiento del Período
de Exclusividad el día 13 de Agosto de 2020. V.- Se-
ñálese el día 6 de Agosto de 2020 a las 10 hs. para
que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el re-
cinto de este Juzgado o en el que se designe oportu-
namente. Hágase saber que si las fechas
precedentemente indicadas coincidieran con días in-
hábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se traslada-
rán automáticamente al día hábil inmediato posterior,
sin necesidad de nueva publicación de edictos. Mar-
tes Notificaciones en Secretaría.-

Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN:
Alejandro Palacio. Domicilio: Aberastain 486 Sur,
Planta Baja. Horario de atención día Lunes, Miérco-
les y Viernes de 17:30 a 20 hs.-

Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 68.756 Septiembre 12/18. \$ 2.230.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de
la Ciudad de San Juan, en autos N° 25.451 cara-
tulados "QUÓRUM S.A. - S/Directorio"**, se ha or-
denado la publicación por un día en el diario de
publicaciones legales el presente aviso por el que se
hace saber de la designación por el término de tres
ejercicios, mediante Asamblea Unánime de fecha 24
de abril de 2019, del Señor Sebastián Yapur Marzo,
CUIT 20-26831793-8, como Director Titular y Pre-
sidente del Directorio, y del señor Juan García, CUIT
20-07951491-9, como Director Suplente.- San Juan,
09 de Setiembre del 2019. Fdo: Dra. María Josefina
Lucero, Firma Autorizada - Registro Público de Co-
mercio.-

N° 68.777 Septiembre 13. \$ 150.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 25.469 caratulados: "TRASANDINA S.A. - S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas n° 28 de fecha 10 de junio de 2019, los socios de la sociedad TRASANDINA S.A., CUIT N° 33-65742835-9, designan en sus cargos a los Sres: Director Presidente: ROLANDO CESAR CALDENTEY, CUIL N° 20-08238961-0; Director Vicepresidente: JUAN CARLOS BATALLER PLANA, CUIL N° 20-23545114-0; Director Suplente: MARIANO ANDRÉS BATALLER PLANA, CUIL N° 20-22011758-9; Director Suplente: SERGIO HORACIO FERRARI, CUIL N° 20-16283766-5.- San Juan, 6 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.795 Septiembre 13. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **N° 25.443 caratulados: "SERVICIOS MÉDICOS CORDILLERANOS S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Luis Darío Martínez, nacido el 31/10/1982, casado, argentino, licenciado en kinesiología y fisioterapia, domiciliado en calle Paraguay 178 (este) de la ciudad de San Juan, D.N.I. 29.621.491, C.U.I.T. N° 20-29621491-5 y Néstor Matías Martínez, argentino, D.N.I. 24.689.903, C.U.I.T. N° 20-24689903-8, nacido el 16/07/1975, casado, médico, con domicilio en calle Paraguay 178 (este) de la ciudad de San Juan.

Fecha de Constitución: 6 de agosto de 2019.

Denominación: **SERVICIOS MÉDICOS CORDILLERANOS S.A.S.**

Domicilio: Paraguay 178 (este) de la ciudad de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de salud, consistentes en el diagnóstico y tratamiento de todo tipo de enfermedades que comprometan en forma crítica o crónica el estado de salud de las personas, ya sea por sí, a través de terceros o asociada a terceros. Para ello podrán crear servicios de internación y cirugías, de consultorios externos en todas las especialidades, laboratorio de análisis clínicos, servicio de diagnóstico por imágenes mediante la utilización de equipamiento propio o de terceros, servicios de rehabilitación y kinesiología y cualquier otro tipo de servicios orientados a la atención de la salud humana. Para el cumplimiento del objeto podrá contratar con distintos prestadores y comercializar los servicios y bienes relacionados con la prestación de los mismos, incluso medicamentos, materiales descartables y ortopédicos, con todo tipo de financiadores de la salud, tales como obras sociales, administradoras de riesgo de trabajo, entidades gubernamentales u otras, con sujetos del país o del extranjero. Encarar por sí o asociada a terceros la capacitación de personal médico y auxiliares de la medicina, organizar eventos científicos, académicos y deportivos, con el objeto de impulsar el desarrollo de la medicina y de las especialidades afines. Puede realizar la sociedad consecuentemente, todos los actos necesarios que se relacionen con el citado objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores;



tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 50.000.

Administración: Administrador titular: Luis Darío Martínez, D.N.I. 29.621.491, C.U.I.T. N° 20-29621491-5; Administrador suplente: Néstor Matías Martínez, D.N.I. 24.689.903, C.U.I.T. N° 20-24689903-8.- San Juan, 10 de Setiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.778 Septiembre 13. \$ 730.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.498 caratulados “ALEGIO SRL - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: DENOMINACIÓN: ALEGIO SRL.

Constitución: 04/09/2019.

DATOS DE LOS SOCIOS: Sergio Ariel Ferrarini, DNI 34.917.252, soltero, argentino, empresario, nacido el 28/03/90, domiciliado en José de Oro 1569 (O), B° Del Carmen, Capital, San Juan; José Alejandro Llopis, DNI 35.049.966, soltero, argentino, empresario, nacido el 27/01/90, domiciliado en Uriburu Casa 21 Barrio Atlético, Pocito, San Juan; y Sergio Martín Leiva Matesich, DNI 36.586.277, casado, comerciante, nacido el 16/03/1992, domiciliado en Mendoza entre 10 y 11 s/n. Pocito.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Libertador San Martín 11 Oeste, Capital, San Juan.

OBJETO: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de, o asociada a terceros, a actividades: a) **COMERCIALES**: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, en particular: artículos de supermercados, de limpieza, bazar, productos co-

mestibles, cárnicos, lácteos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos, sin que esto agote la lista de bienes muebles a comercializar; b) **AGROPECUARIAS**: mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales, semillas; la cría y faena de animales, propios o de terceros; c) **INDUSTRIALES**: mediante la fabricación, manufactura, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos, elaboración y/o envasado de productos alimenticios, propios o de terceros. Además podrá dedicarse a las actividades:

d) **FIDUCIARIA**: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliario, financiero o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios socios. e) **SERVICIOS**: Servicios de consultoría en todo lo relacionado con la actividad principal, tanto en el ámbito público como privado, contratación y traslado de personas en movilidades propias o de terceros. f) **FINANCIEROS**: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra venta de todo tipo de títulos valores, títulos públicos, privados, emisión de obligaciones negociables, constitución y transferencia de derechos reales, participaciones en sociedades, financiamiento de proyectos de investigación científica y proyectos piloto, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso Público, en el país o el exterior; g) **GASTRONÓMICOS**: mediante la organización; realización de eventos en forma di-



recta o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.

PLAZO DE DURACIÓN: 40 años.

CAPITAL: \$ 210.000.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: legales en forma indistinta. Socios gerente: SERGIO ARIEL FERRARINI, CUIT 20-34917252-7; JOSE ALEJANDRO LLOPIS, CUIT 20-35049966-1 y SERGIO MARTIN LEIVA MATESICH, CUIT 20-36586277-0; todos por plazo indeterminado y fijan domicilio en la sede social.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 12 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.802 Septiembre 13. \$ 830.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.474, caratulados "**BOSCANO S.A. - S/DIRECTORIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

Directores Designados: Titulares: Roberto Ariel Reverendo, CUIT 20-22788367-8; Carlos Alfredo Sarmiento, CUIT 20-23735207-7; Iván Alberto Orozco, CUIT 20-22788367-8; Suplente: Gimena Andrea Ginestar Manresa, CUIT 27-39525058-8.

Instrumento: Acta de directorio de convocatoria del 21/06/2019, Acta de Asamblea general ordinaria y acta de directorio de aceptación de cargos del 01/07/2019.

CUIT Social: 30-71559188-6.- San Juan, 06 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.789 Septiembre 13. \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N°

25.364 caratulados "AL13 S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de fecha 24/07/2019.

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Solera, Miguel Andrés casado, nacionalidad argentino, comerciante independiente, domicilio en Licciardi 228 Oeste, Mza. F Casa 9 B° Andacollo 6, Chimbas. Provincia de San Juan, DNI N° 34.329.373, condición responsable inscripto con CUIT N° 23-34329373-9; y Llanos, Emanuel Facundo, soltero, nacionalidad argentino, comerciante independiente, domicilio B° Santa Teresita, Casa 17, Villa Unión, Provincia de La Rioja, DNI N° 33.766.956, condición responsable inscripto con CUIT N° 20-33766956-6.-

2. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Porres S/N esquina Sarmiento, Chimbas, Provincia de San Juan.

3. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la eje-



cución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4. **PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

5. **CAPITAL** \$ 40.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas por Solera, Miguel Andrés 20.000 acciones, y Llanos, Emanuel Facundo 20.000 acciones.

6. **ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** legales en forma indistinta. Administrador Titular: Solera, Miguel Andrés domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Llanos, Emanuel Facundo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7. **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** Si Correspondiere.

8. **FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO** de cada año: 31 de Diciembre.- San Juan, 29 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.785 Septiembre 13. \$ 700.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 144.691, caratulados “RICARTI DE PAEZ, TOMASA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”,** cita y emplaza por edictos al titular registral Sr. GUILLERMO KREUTER; herederos y/o quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble a usucapir, el cual se encuentra sito en calle Castaño N° 448 (Oeste), Rawson, San Juan, con Nomenclatura Catastral de Origen 0420-490540, y con las siguientes medidas y linderos conforme Plano de Mensura N° 04-13759-16: al NORTE: Puntos 1-2 mide 10,48 metros y linda con calle pública Castaño; al SUR: Puntos 4-3 mide 11,06 metros y linda con parcela N.C. 0420-470550; al ESTE: Puntos 2-3 mide 40,02 metros y linda con parcela N.C. es 0420-500550 y al OESTE: Puntos 1-6 mide 10,60 metros, puntos 5-6 mide 0,30 metros, y puntos 5-4, mide 29,66 metros y linda con parcela N.C. 0420-490530. Encerrando una Superficie Total según Mensura de 436,30 m²; para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial en caso de incomparecencia.-

Fdo: Dr. Ricardo Mariano Juarez Prieto, Juez. San Juan, de Septiembre de 2019. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 68.759 Septiembre 12-13. \$ 670.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.599 caratulados “RODRÍGUEZ, ALDO ROBERTO - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”, cita y emplaza a Pantaleon del Carmen Guzmán, en el carácter de titular registral y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Octavio Gil 1042 (O) Capital, NC 01-37640600. Inscripción dominial N° 136, F° 62, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción.- Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.779 Septiembre 13-16. \$ 280.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALVAREZ, RUMALDO RODOLFO Y/O ALVAREZ, RUMUALDO RODOLFO (D.N.I. 6.756.848) y MUÑOZ, IRMA LUCIA (D.N.I. 5.107.160) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.762 caratulados "ALVAREZ, RUMUALDO RODOLFO Y/O ALVAREZ, RUMUALDO RODOLFO Y MUÑOZ, IRMA LUCIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 68.784 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AUBONE, WALTER DANIEL **en autos N° 170.726, caratulados: "AUBONE, WALTER DANIEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 68.803 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRADA, RAMON LUIS DNI 14.940.196, **en autos N° 170.647, caratulados: "ANDRADA, RAMON LUIS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. publíquese por seis días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Eximido de Sellado en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988 -O-(C.P.C.) y por lo dispuesto en la norma del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Dra. María Eugenia Riveros, Firma Autorizada.-

N° 3368 Septiembre 13/20. Eximido.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERO, OSVALDO GENARO D.N.I. N° 06.767.595 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.937 caratulados "RIVERO, OSVALDO GENARO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 68.781 Septiembre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de **ÁLVAREZ, STELLA MARY** D.N.I. 13.497.074 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.557 caratulados "ÁLVAREZ, STELLA MARY - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-
N° 68.794 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de **REINOSO, SEGUNDO VICTOR** D.N.I. 3.136.896 Y **FRANCO, ROSARIA** D.N.I. 11.142.805 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.615 caratulados "REINOSO, SEGUNDO VICTOR Y FRANCO, ROSARIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.801 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LAURENCENA NOVARO**, **en los autos**

N° 6327/19, caratulados "NOVARO, LAURENCENA - S/Sucesorio". Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, 20 de Agosto del 2019. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez de Paz Letrada. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 68.783 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento Angaco, en autos N° 6325/19, caratulados "RODRIGUEZ, JOSE ANSELMO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 13 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Angaco. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 68.797 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 29.008-B, caratulados: "BENITO, LEONOR - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 29 de Agosto de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.782 Septiembre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz de Albardón**, a cargo del Dr. Pedro Rodolfo Rizo, en autos N° 478/18, caratulados "**GONZALEZ, MIGUEL - Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MIGUEL aclarándose que dicho plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 09 de Febrero de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado. Dra. Lorena A. Fernández, Oficial Principal - Firma Autorizada.-

N° 68.788 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO HERNANDEZ y PATROCINIA MORA, en autos N° 26.473, caratulados "**HERNANDEZ, OVIDIO Y MORA, PATROCINIA - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.792 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA LORENZA VILCHE, en autos N° 22.854, caratulados "**VILCHE, ELCIRA LORENZA - S/Proceso Sucesorio**". (Con Beneficio De Litigar sin Gastos en Trámite) Publíquese por seis días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 3367 Septiembre 13/20. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. LOPEZ, JOSÉ DOMINGO en autos N° 171.324, caratulados: "**LOPEZ, JUAN DOMINGO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Agosto de 2019. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 68.772 Septiembre 13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAIN JUAN CARLOS D.N.I. 5.956.624 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.141 caratulados "**SAIN JUAN CARLOS - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.

N° 68.775 Septiembre 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SILVA, PABLO SERGIO (D.N.I. 10.808.314) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.016 caratulados "**SILVA, PABLO SERGIO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 12 de Marzo de 2019. La causa se encuentra exenta de pagos de sellados, porque la misma tramita con beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3365 Septiembre 09/17. Eximido.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERONA, HUGO HUMBERTO (D.N.I. 3.148.263) Y JOFRÉ, ANA HERIBERTA (D.N.I. 8.085.119) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.056 caratulados "PERONA, HUGO HUMBERTO Y JOFRÉ, ANA HERIBERTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 68.716 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.067, caratulados "BENAVIDES FIGUEROA, ENRIQUE - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 126.226)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BENAVIDES FIGUEROA, ENRIQUE. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-
N° 68.715 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de ANA MARIA GARCIA BALASTEGUI, D.N.I. 2.311.657 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 152.290 caratulados "GARCIA BALASTEGUI, ANA MARIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Bo-

letín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-
N° 68.732 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ROBUSTIANA SORIA, D.N.I. 8.090.507 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.074 caratulados "SORIA, DORA ROBUSTIANA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 6 días en el Boletín Oficial por tramitar con Beneficio de Litigar Sin Gastos.- San Juan, 02 de Septiembre de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-
N° 3366 Septiembre 10/18. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLIVARES, ELSA GUILDA (D.N.I. 3.620.553) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.813 caratulados "OLIVARES, ELSA GUILDA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 83.394)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-
N° 68.763 Septiembre 12/16. \$ 60.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ISABEL CIRILA Y SEGOVIA, DOMINGO FAUSTINO en autos N° 171.086, caratulados: "FERNANDEZ, ISABEL CIRILA Y SEGOVIA, DOMINGO FAUSTINO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 68.752 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de HECTOR HUGO DE PHILIPPIS, D.N.I. 6.733.146 Y GRACIELA PAEZ, D.N.I. 2.494.686 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.216 caratulados "DE PHILIPPIS, HECTOR HUGO Y PAEZ, GRACIELA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 26 de Julio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.746 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO CÁCERES, D.N.I. 7.935.882 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.187 caratulados "CACERES, OSVALDO ERNESTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.753 Septiembre 12/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO BACA, D.N.I. F2.800.684 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 155.699 caratulados "BACA, MARIA ROSARIO - S/Sucesorio (Por Cuerda Floja con autos N° 65.899) (PRIMO, JOSE - Sucesor - Rec.)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 68.743 Septiembre 12/16. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	8.515,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	620,00
Total.....	\$	9.135,00

12-09-19